



Señora
Gretchen Zbinden Véliz
Subgerente Análisis y Soporte Operacional
Coordinador Eléctrico Nacional
Presente:

6 de mayo de 2024

Asunto: IC-CX-00-C458: consulta sobre el Proyecto PDCE.
Ref.[1]: DE00170-20
Ref.[2]: [2019 - Estudio para Diseño de Detalle PDCE Zona Norte del SEN | Coordinador Eléctrico Nacional](#)
Ref.[3]: [2020 | Coordinador Eléctrico Nacional](#)
Ref.[4]: Preguntas Oferentes en la Licitación del PDCE
Ref.[5]: aclaración de Alcance 1
Ref.[6]: aclaración de Alcance 2

De nuestra consideración:

La presente comunicación se envía, en el marco del proceso de licitación del "Proyecto PDCE", mandatado por el Coordinador Eléctrico Nacional a las empresas Interchile S.A., Transelec S.A. y Transmisora Eléctrica del Norte S.A. (en adelante "Empresas Mandatadas") a través de la Ref. [1] y que incluye dentro del alcance del "Proyecto PDCE" a las Subestaciones indicadas en la Ref. [2] y Ref. [3].

Las Empresas Mandatadas informan que producto de la actividad "Preguntas Oferentes" del proceso de licitación mencionado, se canalizaron las consultas sobre el alcance del "Proyecto PDCE" descritas en la Ref. [4] y éstas fueron resueltas por el Coordinador Eléctrico Nacional con la emisión de las comunicaciones de la Ref. [5] y Ref. [6].

En este sentido, el Coordinador señaló que *"el diseño del PDCE debe considerar todos los elementos necesarios para que este opere adecuadamente acorde a su diseño, y esto debe estar reflejado claramente en las bases"*.

Por consiguiente, para que el desarrollo del Proyecto PDCE opere adecuadamente y se cumpla con la normativa vigente¹ en las instalaciones involucradas, se requiere licitar el proyecto considerando que en dichas subestaciones se instalarán nuevos equipos de protección y medidas para dar cumplimiento al artículo 4-29 de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicios. En este contexto, la Entrada en Operación del proyecto se estima dentro de 24 meses desde la firma del contrato.

¹ En la actualidad la totalidad de instalaciones cumplen la normativa vigente. Esta condición cambia con la implementación del proyecto PDCE y es por ello que este proyecto debe considerar todos los elementos necesarios para garantizar el cumplimiento normativo.



El desarrollo del proyecto PDCE considera:

- Nuevos Equipos de Transformadores de Corriente en las subestaciones del "Proyecto PDCE".
- Fundaciones y obras civiles varias.
- Utilización de espacios físicos existentes para la instalación de Nuevos Equipos.
- Canalizaciones y nuevos recorridos a las salas de control.
- Todos los trabajos necesarios para cumplir con el alcance del proyecto y normativa vigente.

Ahora bien, considerando que, adicionalmente, el Coordinador solicitó *"realizar los esfuerzos necesarios para remediar en el menor tiempo posible el retraso en la implementación del automatismo del PDCE"*, las Empresas Mandatadas nos encontramos abiertas, a solicitud de su representada, a agregar dentro del alcance del proyecto PDCE un desarrollo transitorio², en el cual se mantenga la situación de los equipos existentes en las subestaciones involucradas, es decir, utilizar los núcleos de Protección existentes para realizar una "Puesta en Servicio Preliminar" del proyecto, condición que podría alcanzarse en un plazo estimado de ejecución a 12 meses desde la firma del contrato. Sin embargo, esta opción requiere una autorización por parte del Coordinador para el uso compartido de núcleos durante el desarrollo de normalización³ del Proyecto PDCE.

De este modo, las Empresas Mandatadas solo podrían incorporar esta solución (usar los equipos existentes) en el alcance de las bases de la licitación siempre y cuando el Coordinador instruya el desarrollo del proyecto en dos etapas⁴. En este sentido, esta alternativa conlleva mayores riesgos tanto para el propietario y para los oferentes, dado el uso compartido de los equipos.

Por consiguiente, las Empresas Mandatadas recomiendan implementar lo descrito en el párrafo [4]⁵ de la presente carta, que considera un único desarrollo del "Proyecto PDCE" en 24 meses, que cumpla con la normativa vigente y recibir ofertas más competitivas.

Indicado lo anterior, las Empresas Mandatadas solicitan al Coordinador Eléctrico Nacional, establecer la alternativa a utilizar para continuar con la actualización del alcance en las bases técnicas y reactivar el proceso de licitación. Considerando siempre que el proyecto, su proceso licitatorio y sus bases técnicas deben contemplar la implementación y el desarrollo de todas las obras necesarias para que las instalaciones continúen en cumplimiento normativo sea esto desarrollado en una o más etapas según vuestro Coordinador defina.

² Desarrollo Transitorio: implementación del PDCE en 12 meses con los equipos existentes.

³ Normalización: implementación del PDCE cumpliendo la normativa vigente en 24 meses con la instalación de equipos nuevos.

⁴ Dos etapas: Desarrollo Transitorio del proyecto PDCE (12 meses) y Desarrollo de Normalización del proyecto PDCE (24 meses).

⁵ párrafo [4]: Desarrollo único del proyecto PDCE cumpliendo la normativa vigente en 24 meses.



Finalmente, hacemos presente que, las Empresas Mandatadas están haciendo sus mejores esfuerzos para implementar el "Proyecto PDCE" de manera eficiente y en el menor tiempo posible, dando cumplimiento con el alcance de este, de manera de tener un sistema eléctrico más robusto y confiable para el país.

Cordial saludo.

DocuSigned by:
Eduardo Sáez M.
1C8FA82088E3402...
Eduardo Sáez Manríquez
Gerente de O&M

INTERCHILE S.A

DocuSigned by:
Carlos Figueroa
9E7D1E8B03BB455...
Carlos E. Figueroa M.
Gerente de O&M

TEN, S.A.

DocuSigned by:
Jorge Vargas Romero
CBE00A546254442...
Jorge Vargas Romero
Vicepresidente de
Operaciones
Transelec S.A.

Cc.:

Sr. Jorge Vargas, Jefe Depto Modelación y Aplicaciones EMS, Coordinador Eléctrico Nacional.

Sra. Rosana Carrasco, Jefe de Regulación, Transelec S.A.

Sr. Alexander Navarrete, Ingeniero de Proyectos, Transelec S.A.

Sr. Francisco Vivas, Jefe de Mantenimiento P&C, TEN, S.A.

Sra. Bárbara Julio Nixon, Abogada, Engie Chile.

Sr. Elías Bahamondes Uribe, Jefe Conexiones y Evaluación de la Operación, INTERCHILE S.A.